JG
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00102-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada demandante allega por correo electrónico sustitución de poder. Provea.

Bucaramanga, 05 de abril del 2021.

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Analizadas las diligencias y la constancia que antecede, el Estrado;

RESUELVE:

ACEPTAR la sustitución de poder realizado en favor de la Dra. **MONICA FERNANDA RESTREPO ORJUELA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.706.427 de Espinal-Tolima y T.P. No. 132.465 del C.S.J.; como apoderada de la parte actora, con las facultades conferidas en el memorial-poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO